



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 28 de junio de 2012.

Número 78

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos..... 2

SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de Geriatría..... 3

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

EDICTO de notificación para los **CC. HOMOBONO LÓPEZ URIARTE, MARÍA CONSUELO URIARTE DE LÓPEZ, ALEJANDRINA, AMÍLCAR NOE Y DINORA** de apellidos **LÓPEZ URIARTE** presuntos propietarios y/o poseedores de fracciones que derivan del predio denominado "El Bejarano" del Municipio de Aldama, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-487, mediante el cual se determina que los expedientes que remitió el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por conducto de su Presidente en relación con las propuestas de candidatos a ocupar los cargos de 2 Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, se encuentran debidamente integrados y cumplen con los requisitos constitucionales y legales..... 5

DECRETO No. LXI-488, mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, como Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas..... 6

DECRETO No. LXI-489, mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado Andrés Meza Pinson, como Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas..... 6

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **BILINGÜE MORELOS**, para impartir Educación Preescolar en Altamira, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XIII al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 96.- Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

I. a X. ...

XI. Promover la integración, operación y funcionamiento de organismos consultivos en los que participen representantes de los sectores industrial, comercial y de servicios, académico, de investigación y desarrollo tecnológico, asociaciones profesionales y de consumidores, y redes intersectoriales relacionadas con el tema, para que tomen parte en los procesos destinados a clasificar los residuos, evaluar las tecnologías para su prevención, valorización y tratamiento, planificar el desarrollo de la infraestructura para su manejo y desarrollar las propuestas técnicas de instrumentos normativos y de otra índole que ayuden a lograr los objetivos en la materia;

XII. Realizar las acciones necesarias para prevenir y controlar la contaminación por residuos susceptibles de provocar procesos de salinización de suelos e incrementos excesivos de carga orgánica en suelos y cuerpos de agua, y

XIII. Identificar los requerimientos y promover la inversión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento, a fin de garantizar el manejo integral de los residuos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de abril de 2012.- Dip. **Guadalupe Acosta Naranjo**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Heron Escobar García**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD**DECRETO por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de Geriatría.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 5 Y EL ARTÍCULO 7 TER A LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, EN MATERIA DE GERIATRÍA.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a IV. ...

IV Bis. Instituto Nacional de Geriatría, para la formación de recursos humanos y la investigación del envejecimiento, de las enfermedades y cuidados del adulto mayor;

V. a XI. ...

Artículo 7 Ter. El Instituto Nacional de Geriatría tendrá, además de las funciones señaladas en el artículo 6 de esta ley, las siguientes:

I. Apoyar a la Secretaría, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, para la elaboración y ejecución de los programas anuales, sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones, así como promover la concertación de acciones con los sectores social y privado en su ámbito de competencia;

II. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico y tratamiento; y

III. Ser el centro nacional de referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el envejecimiento poblacional y sus aplicaciones.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Nacional de Geriatría, deberá sujetarse a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta actualmente el órgano desconcentrado Instituto de Geriatría.

Tercero. Las relaciones entre el Instituto Nacional de Geriatría y sus trabajadores se sujetarán a lo dispuesto en el apartado B) del artículo 123 Constitucional.

Cuarto. Dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto, deberá celebrarse la sesión de instalación de la junta de gobierno, en la cual se deberá expedir su estatuto orgánico, y se podrá designar un Director General.

Quinto. En tanto se haga la designación del Director General, la representación del Instituto Nacional de Geriatría recaerá en el servidor público que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto ocupa el cargo de Director General del órgano desconcentrado creado por el Decreto por el que se crea el Instituto de Geriatría, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2008.

Sexto. Por única vez, dos de los cuatro vocales de la Honorable Junta de Gobierno del Instituto durarán en su encargo 2 años.

Séptimo. Se abroga el Decreto por el que se crea el Instituto de Geriatría, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2008.

México, D.F., a 17 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Guadalupe Acosta Naranjo**, Presidente.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Dip. **Mariano Quihuis Fragoso**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

DELEGACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS

Subdelegación Jurídica

POBLADO: "MIGUEL HIDALGO"

MUNICIPIO: ALDAMA

ESTADO: TAMAULIPAS

ACC: N.C.P.E

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

En cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección General Técnica Operativa en oficio número REF.II-212 200020 de fecha 08 de enero de 2010 y en observancia a la Ejecutoria pronunciada en fecha 09 de septiembre de 2009 por el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Toca A. R 129/2009 - 1, deducido de Juicio de Amparo número 1096/2008 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas; en el expediente relativo a la Constitución de Nuevo Centro de Población ejidal denominado "MIGUEL HIDALGO", a ubicarse en el Municipio de Aldama, estado de Tamaulipas, requiere a esta Delegación Agraria notificar a los propietarios, causahabientes, posesionarios y/o representantes legales de los predios señalados como de posible afectación para la constitución de la acción agraria puesta en ejercicio y en virtud de lo anterior, se notifica a los CC. HOMOBONO LÓPEZ URIARTE, MARÍA CONSUELO URIARTE DE LÓPEZ, ALEJANDRINA, AMÍLCAR NOE Y DINORA de apellidos LÓPEZ URIARTE presuntos propietarios y/o poseedores de fracciones que derivan del predio denominado "El Bejarano" del Municipio de Aldama, Tamaulipas; sobre la instauración de este procedimiento a efectos de otorgarles la garantía de audiencia y legalidad que establecen los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la presente notificación, se realiza por edictos en razón de que se desconocen los domicilios de los citados propietarios, y/o causahabientes, y/o posesionarios, y/o representante legal; concediéndoles un plazo de 45 días naturales, acorde con lo establecido por los Artículos 275, 304 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya derogada pero aplicable al presente caso en términos del artículo Tercero transitorio de la Ley Agraria; contados a partir de los 15 días posteriores a aquel en el que surta efectos la última publicación del edicto de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 173 de la Ley Agraria vigente: edictos que se publicarán por dos veces dentro del plazo de 10 días cada uno, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región en que este ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Aldama, Tamaulipas y en los estrados de esta Delegación Agraria, a fin de que comparezcan ante esta Delegación, a presentar sus pruebas y alegatos que conforme a su interés convenga; poniendo a la vista el expediente administrativo de la acción agraria puesta en ejercicio, debiendo acudir a deducir sus derechos al domicilio señalado en Palacio Federal 4to. Piso Zona Centro entre Morelos y Matamoros s/n C.P. 87000 en esta ciudad capital, con teléfonos 0183431 21 286, y/o 01834 31 21 397.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- DELEGADA EN TAMAULIPAS DE LA SECRETARÍA DE LA REORMA AGRARIA.- ING. ELVA LIDIA VALLES OLVERA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-487

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS EXPEDIENTES QUE REMITIÓ EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE 2 MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

PRIMERO. Los expedientes que remitió el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por conducto de su Presidente, en relación con las propuestas de candidatos a ocupar los cargos de 2 magistrados electorales, se encuentran integrados debidamente.

SEGUNDO. Las propuestas de duplas formuladas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado integradas de la siguiente forma:

Propuesta para ocupar la vacante de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado para durar en el encargo hasta el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho:

1. Camargo Sánchez, Teresa de Jesús
2. Vela González, Emilia

Propuesta para ocupar la vacante de Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado para durar en el encargo hasta el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho:

1. Meza Pinson, Andrés
2. Torres Carrillo, Juan Antonio

Cumplen con los requisitos constitucionales y legales.

TERCERO. Celebradas las entrevistas, el conjunto de las propuestas de candidatos se pone a consideración del Pleno de este Congreso del Estado para los efectos consignados en los artículos 20, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 187, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.- DIPUTADA PRESIDENTA.- NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-488

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA LICENCIADA EMILIA VELA GONZÁLEZ, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, como Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para durar en el encargo hasta el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, llámese a la Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, a efecto de que acuda a este Pleno Legislativo, a fin de que rinda protesta de ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-489

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO LICENCIADO ANDRÉS MEZA PINSON, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al Ciudadano Licenciado Andrés Meza Pinson, como Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para durar en el encargo hasta el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, llámese al Ciudadano Licenciado Andrés Meza Pinson, a efecto de que acuda a este Pleno Legislativo, a fin de que rinda protesta de ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del año 2012.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 30 de septiembre de 2010, la ciudadana DIGNA BRANDY DE LA CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Canarias, número 205, colonia Las Haciendas, en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la C. DIGNA BRANDY DE LA CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por la ciudadana CORAL RAMONA FUENTES GARCÍA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la C. DIGNA BRANDY DE LA CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y la situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. DIGNA BRANDY DE LA CRUZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0972/2011 de fecha 8 de agosto de 2011, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Canarias, número 205, colonia Las Haciendas, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR BILINGÜE MORELOS, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Canarias, número 205, colonia Las Haciendas, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **11071026**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo que se le asigne; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo; será motivo de suspensión temporal o definitiva de las actividades escolares o la revocación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana DIGNA BRANDY DE LA CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular BILINGÜE MORELOS, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 28 de junio de 2012.

Número 78

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4183.- Expediente Número 00003/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 4314.- Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4184.- Expediente Número 00424/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4315.- Expediente Número 1014/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4185.- Expediente Número 00680/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4316.- Expediente 000366/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4186.- Expediente Número 00749/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4317.- Expediente Número 486/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4187.- Expediente Número 01294/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4318.- Expediente Número 517/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4188.- Expediente Número 00380/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4319.- Expediente Número 00525/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4189.- Expediente Número 000619/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4367.- Expediente Número 126/12 relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 4190.- Expediente Número 400/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4368.- Expediente Número 00317/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	11
EDICTO 4191.- Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentario.	5	EDICTO 4369.- Expediente Número 00086/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 4192.- Expediente Número 00682/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4370.- Expediente Número 00859/2011, relativo al Especial Hipotecario.	11
EDICTO 4193.- Expediente Número 00547/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4371.- Expediente Número 0001163/2011, relativo al Especial Hipotecario.	12
EDICTO 4194.- Expediente Número 00363/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4372.- Expediente Número 00885/2011, relativo al Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4195.- Expediente Número 00658/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	EDICTO 4373.- Expediente Número 00942/2011, relativo al Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4222.- Expediente Número 196/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	6	EDICTO 4374.- Expediente Número 727/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4223.- Expediente Numero 00033/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	6	EDICTO 4375.- Expediente Número 01016/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 4334.- Expediente Número 00058/2008, relativo a Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4376.- Expediente Número 00291/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 4264.- Expediente Número 905/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4377.- Expediente Número 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 4265.- Expediente Número 893/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4378.- Expediente Número 370/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 4311.- Expediente Número 00924/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4379.- Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 4312.- Expediente Número 680/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4380.- Expediente Número 00654/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4313.- Expediente Número 1179/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4435.- Expediente Número 00733/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17
		EDICTO 4436.- Expediente Número 00452/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4437.- Expediente Número 00465/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4467.- Expediente Número 00204/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 4438.- Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4468.- Expediente Número 00119/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4439.- Expediente Número 800/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4469.- Expediente Número 00719/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4440.- Expediente Número 00545/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	18	EDICTO 4470.- Expediente Número 00590/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4441.- Expediente Número 00535/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4471.- Expediente Número 00373/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4442.- Expediente Número 00466/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	18	EDICTO 4472.- Expediente Número 00322/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4443.- Expediente Número 397/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4473.- Expediente Número 00459/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4444.- Expediente Número 00525/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4474.- Expediente Número 00841/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4445.- Expediente Número 00775/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4475.- Expediente Número 00679/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4446.- Expediente Número 00884/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4476.- Expediente Número 00660/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 4447.- Expediente Número 00734/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4477.- Expediente Número 016569/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4448.- Expediente Número 00710/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 4478.- Expediente Número 01512/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4449.- Expediente Número 00756/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4479.- Expediente Número 00910/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 4450.- Expediente Número 00637/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4480.- Expediente Número 00446/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4451.- Expediente Número 00361/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4481.- Expediente Número 259/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4452.- Expediente Número 00611/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4482.- Expediente Número 937/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4453.- Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4483.- Expediente Número 01076/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 4454.- Expediente Número 00646/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4484.- Expediente 00654/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 4455.- Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4485.- Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 4456.- Expediente Número 343/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4457.- Expediente Número 379/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 4458.- Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
EDICTO 4459.- Expediente Número 748/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 4460.- Expediente Número 636/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 4461.- Expediente Número 00705/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 4462.- Expediente Número 01416/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 4463.- Expediente Número 00137/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 4464.- Expediente Número 00519/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 4465.- Expediente Número 000289/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 4466.- Expediente Número 00581/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	24		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de mayo del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00003/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ CARRILLO GALVÁN Y MARÍA JAQUELINE PÉREZ CERVANTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día JUEVES (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 23826, predio y construcciones ubicado en calle Camarón 200 A, casa 24-A, manzana 1, del Conjunto Habitacional "Miramar VI", en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 53.78 m² (cincuenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados) y con superficie de construcción de 53.78 m² (cincuenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 9.20 metros con área común (calle Lobina); AL SUR, en 9.20 metros con casa 23-A compartiendo con ésta pared que las divide; AL ORIENTE, 6.15 metros con área común; AL PONIENTE, en 6.15 metros con área común (calle Camarón); arriba, con casa 24-B, abajo, con planta de cimentación, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 21.277 m² en forma pro indivisa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5448, Legajo 6-109 municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de junio de dos mil cuatro.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 18 de mayo de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4183.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00424/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT en contra de GUILLERMO PONCE REYES Y EDNA ZÚNIGA RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, como Finca Número 3440 del municipio de Victoria, localizada en calle Luis C. Gómez manzana 2-D, lote 53 Fraccionamiento La Florida, con

una superficie de 60.67 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.50 metros con área de estacionamiento; AL ESTE 13.23 metros con vivienda 1126, AL SUR 4.50 metros con calle Luis C. Gómez; y AL OESTE en 13.38 metros con vivienda 1122 con un valor comercial de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4184.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 00680/2009, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARTHA DOLORES GUERRA ZUBIAGA Y SALVADOR NAVA DÍAZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento ubicado en alta e identificado con la letra D de la calle Privada Flamboyán y marcado con el número oficial 120, del condominio Flamboyanes en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 56.66 m² (cincuenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados) de área privativa; 57.76 m² (cincuenta y siete punto setenta y seis metros cuadrados) de construcción y un indiviso de 119.40% por ciento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.60 y 4.00 metros con cubo de iluminación del departamento 120-C y con los departamentos 120-A y 120-13; AL SUR, en 7.60 metros con vacío a la Avenida Rivera de Champayan; AL ESTE, en 4.80, 1.45 y 2.50 metros con departamentos 122-C y 122-D, con vacío a patio del departamento 120-C y con departamentos 120-C y 120-D; AL OESTE, en 7.30 y 1.45 metros con área de acceso a vivienda E y con cubo de iluminación del departamento 120-C; arriba, con losa de azotea, abajo, con departamento número 120-C.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5754, Legajo 6-116, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha seis de julio de dos mil cuatro.- Inmueble que tiene un valor pericial de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, los Juzgados del Ramo Penal

y los Estrados de este Juzgado en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 11 de mayo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4185.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA LERMA ANAYA, denunciado por MARÍA TERESA SEPÚLVEDA LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4186.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01294/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA GONZÁLEZ FLORES, denunciado por la C. JUANA EDITH RODRÍGUEZ ESPINOZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designó a la C. JUANA EDITH RODRÍGUEZ ESPINOZA, como Albacea Testamentaria de presente sucesión.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamps., a 11 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4187.- Junio 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00380/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LOURDES GONZÁLEZ ESCAMILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.- Se tiene como Albacea Provisional representar la presente sucesión a la C. MIGUEL ÁNGEL TEJEIRO GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4188.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA VICTORIA TORIBIO ARZATE, denunciado por el C. ANTONIO ALCÁZAR PINEDA, bajo el Número 000619/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los (04) cuatro días del mes de Junio del año (2012) dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4189.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de junio de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 400/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO PÉREZ VILLALOBOS, denunciado por MARÍA DEL CARMEN SEGURA RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4190.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de noviembre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Sucesión Testamentario a bienes de JUAN ÁLVAREZ APARICIO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez 14 y 15, número 1514 colonia Juárez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4191.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA MENA SALDAÑA, denunciado por EDUARDO RODRÍGUEZ MENA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4192.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de mayo del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente

Número 00547/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ BERNABÉ CAMPOS PADILLA quien falleció el 3 tres de mayo del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ, SAÚL CAMPOS PADILLA, MARÍA TOMASA PADILLA MÁRQUEZ, ROSAURA CAMPOS PADILLA, VÍCTOR MANUEL CAMPOS PADILLA, MARTHA EUGENIA CAMPOS PADILLA Y FLOR LILIANA CAMPOS PADILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2012.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4193.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ZAPATA QUINTERO, denunciado por JOSÉ LUIS ZAPATA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4194.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00658/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MANUELA DELFINA GARZA GÓMEZ DE MAYER, denunciado por la C. MA. MAGDALENA MAYER GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4195.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, bajo el Expediente 196/2012, promovidas por TERESA LOZANO ORNELAS, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de un terreno ubicado en la brecha 115 y 116 del municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 8-60-00 HECTÁREAS, (ocho hectáreas sesenta áreas cero centiáreas), el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 430.00 metros con limite del Ejido Campesino; AL SUR en 430.00 metros con propiedad de José Ignacio Ballesteros; AL ESTE en 200.00 metros con terrenos del Banco Agrícola; y AL OESTE en 200.00 metros con Brecha 115, encontrándose dicho inmueble inscrito en el Departamento de Catastro Municipal de esta ciudad, con Clave Número 42-09-10-36; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal, Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 16 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4222.- Junio 19, 28 y Julio 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00033/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por la C. LAURA GARCÍA RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en la cabecera municipal de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 944.70 metros cuadrados y presenta las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 8.10 metros con Terreno Cerril, AL SUR, en 15.63 metros con Avenida Carrera Torres, AL ESTE, en 79.15 metros con Jorge Zúñiga García, y AL OESTE, en 80.60 metros con David Antonio Cleyder Lucio.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de junio de 2012.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4223.- Junio 19, 28 y Julio 10.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 00058/2008, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de SURY SÁNCHEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como casa número 30 de la manzana 1, ubicada en Retorno Sagitario número 110, con superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y de terreno de 65.86 m2 (sesenta y cinco metros cuadrados y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 4.59 metros, con vialidad interna denominada Retorno Sagitario; AL SUR, en 4.59 metros con casas 17 y 18; AL ESTE, en 14.35 metros con casa 29, compartiendo con ésta la pared que las divide; y AL OESTE, en 14.35 metros con casa 31, muro doble de por medio para permitir el libre acceso a las casas habitación se constituye la vialidad o andador interno o servidumbre de paso, incluyendo banquetas, denominada "Privada Sagitario" y "Retorno Sagitario", dicha área común será utilizada de manera conjunta por los propietarios de las casas y no será susceptible de apropiación individual ni de la realización de obras que obstaculicen el libre de tránsito sobre la misma; en la inteligencia de que a cada propietario le corresponderá respecto de esta área común, una superficie de 24.29 m2 en forma pro indivisa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1534, Legajo 6-031, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha doce de febrero de dos mil siete, el valor pericial fijado es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y los Estrados de este Juzgado en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de abril de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4434.- Junio 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 905/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Vicente

Javier Lara Uribe, en su calidad de apoderado del INFONAVIT en contra de MAXIMILIANO DE LA CRUZ MOLINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en el andador 1, número 1906, del lote 17, de la manzana 4, de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad. con una superficie de 100,98 m²; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con andador 1; AL SUR en 5.94 metros con lote 13; AL ESTE en 17.00 metros con lote 16; AL OESTE en 17.00 metros con lote 18; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los datos siguientes: Sección I, Número 96677, Libro 1934 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 16 de agosto de 1990, con un valor pericial de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MN); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de junio de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4264.- Junio 20 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 893/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado de INFONAVIT en contra de FELIPE DE JESÚS SEPÚLVEDA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en un bien inmueble ubicado en la calle Lomas de Santander número 1766, del lote 8, de la manzana 7 del Fraccionamiento Lomas de Santander, de esta ciudad capital, con una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Lomas de Santander, AL SUR: en 6.00 metros con lote 43, AL ESTE: en 16.00 metros con lote 9; AL OESTE: en 16.00 metros con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 46453, Legajo 930, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha treinta de octubre del 2000, Finca Número 31150, de este municipio, valuado en la cantidad de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de junio de 2012.- El C. Secretario Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4265.- Junio 20 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00924/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA S. A., DE C.V., en contra de la C. GABINA DIAZ ALANÍS Y SAMUEL ARTEMIO CASAS MORÍN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Sur Das número 200 lote 70 sección V del Fraccionamiento las Cumbres de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie 405 de m², cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 18.00 m con lote 71, AL SUR en 17.00 m con calle Sur 2; AL ORIENTE en 22.50 m con calle Oriente 2; y AL PONIENTE en 22.50 m con lote propiedad de Héctor Martínez García.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 21532 municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SAMUEL ARTEMIO CASAS MORÍN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la suma de \$ 1'569,000MO (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 1'046,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 209,200.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4311.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 680/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. LILIANA RODRIGUEZ VALLES Y MANUEL TURRUBIATES RÍOS consistente en.

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Lobina 152, casa 13, manzana 3, con superficie de terreno de 66.75 m2 y con superficie de construcción de 55.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.45 metros con vialidad interna denominada calle Lobina; AL SUR: en 4.45 metros con propiedad privada; AL ORIENTE: en 15.00 metros con casa 12 muro doble de por medio; AL PONIENTE: en 15.00 metros con casa 14 compartiendo con ésta la pared que la divide; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en Sección I, Número 1612, Legajo 6-033 de fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con datos de gravamen en Sección II, Número 1125, Legajo 6-023 de fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los treinta días del mes de mayo dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4312.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1179/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PATRICIA BARRIOS RAMÍREZ Y EDUARDO MÉNDEZ DURAN ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Plaza Mora número 657, manzana 2 del condominio 9 vivienda número 28 del Conjunto Habitacional Villa de Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados y con superficie de construcción de 35.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 29 del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio: AL SUR, en 11.08 metros con vivienda número 27 del mismo condominio y AL OESTE: en 4.35 metros con condominio 10 de la misma manzana, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, No. 7753, Legajo 6-156, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de septiembre del 2004, al cual se le asigna un valor pericial \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día catorce de agosto del año dos mil doce a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día quince de mayo de dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4313.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00171/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en representación legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PATRICIA LÓPEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble y su construcción ubicado en calle Tercera número 106, lote 4, manzana 5, del Fraccionamiento Paraíso III, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 41.99 metros cuadrados, y con una superficie aproximada de terreno de 97.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros, con casa 5, AL SUR.- en 15.00 metros, con casa 3, AL ESTE.- en

6.50.00 metros con calle Tercera, AL OESTE.- en 6.50 metros con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 6746, Legajo 6-135, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas de fecha 09 de septiembre del año dos mil tres, cuya hipoteca quedo inscrita en la Sección Segunda, Número 4145, Legajo 6-083 de fecha 09 de septiembre del año dos mil tres del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial.- \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE a las DIEZ horas.- Es dado el presente edicto el día a los cuatro días de mayo de dos mil doce en la ciudad de Altamira Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4314.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1014/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. JUANA MARÍA CALDERÓN BARRIOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento número A-3, del módulo A, del condominio denominado "Los Naranjos", ubicado en calle Naranja, Esquina con calle Mangos, ubicado en la colonia El Polvorín, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 52.75 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.35 metros, con departamento A-4, muro medianero; AL SUR en 7.65 metros, con departamento A-2, muro medianero y en 0.70 metros con área común; AL ESTE en 6.56 metros., con área común; AL OESTE en 3.00 y 3.57 metros con área común y fachada que da al Modulo Habitacional "B"; abajo con cimentación y arriba con departamento A-10, a dicho departamento le corresponde un 3.57% de indivisos dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 5445, Legajo 6109, de fecha 30 de julio del 2003, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y actualmente con número de Finca de 21062 del municipio de Madero Tamaulipas, valor comercial \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno, en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a

remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veinticuatro de mayo del dos mil doce.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4315.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, dentro del presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 000366/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Eduardo Ocampo Cortez inicialmente y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JACINTO MARTÍNEZ RANGEL Y MARÍA CIPRIANA PÉREZ DEL ÁNGEL consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Monclova número 316 lote 67, manzana 11, Conjunto Habitacional Ampliación Puertas Coloradas en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89349, con una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados y superficie de construcción de 65.000 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 17.00 metros con lote 66, AL SUR en 17.00 metros con lote 68, AL ESTE en 5.94 con propiedad privada y AL OESTE en 5.94 metros con calle Monclova, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 111370, Legajo 2228, de fecha trece de junio de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, y Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 7 de mayo de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4316.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 486/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Francisco Castañeda Cervantes, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de OMAR ARIEL OLVERA SÁNCHEZ Y ALMA ROSA CALDERÓN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 17, del Fraccionamiento "Unidad Habitacional Puerto Rico" edificada sobre el lote 05 de la manzana 09, con superficie de terreno de 100.98 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lotes número 6, 7 y 8, AL SUR, en 17.00 mts con lote número 04, AL ESTE, En 5.94 mts con calle San Juan, AL OESTE, en 5.94 mts con lote número 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 41511, Legajo 831, de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, así como en la Finca Número 81317 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 153,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4317.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 517/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Francisco Castañeda Cervantes, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA ELENA MÉNDEZ CRUZ Y ELEAZAR SALAZAR ESTRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias, número 61, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 29 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote numero 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 30, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1496, Legajo 3-030, de fecha veintiocho de febrero de dos mil dos, así como en la Finca Número 31501 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,636.00 (CIENTO NOVENTA Y

CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el rebate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4318.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00525/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de JAVIER EDUARDO URBINA AGUILAR Y PALOMA TREJO CEPEDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro, entre Palma y Sauce, número 31 del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m² superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lotes 16 y 17, AL SUR, en 7.00 mts con calle Almendro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6579, Legajo 132 de fecha 10 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4319.- Junio 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil doce, radicó el Expediente Número 126/12 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. RIGOBERTO SERNA HERNÁNDEZ en contra del C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS Y OTROS, a quien les reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial, en el sentido de que operado a mi favor la figura jurídica de la prescripción positiva, (usucapión), como

consecuencia y con apego a la Ley de la materia ha adquirido la propiedad sobre del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miramar, número 207, en la colonia Niños Héroes en Tampico, Tamaulipas, mismo que se identifica como lote número 9 (nueve), de la Subdivisión del predio ubicado en la Sección 19 (diecinueve), del Paso Real de Tierra Alta, Congregación Tancol, hoy colonia El Mirador, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros (diez metros lineales) con solar número 10; AL SUR: en 10.00 metros., (diez metros lineales) con calle Miramar; AL ESTE: en 20.00 metros (veinte metros lineales) con solar número 8; AL OESTE: en 20.00 metros (veinte metros lineales) con solar número 12, 2).- Se me expida en consecuencia de lo anterior, las constancias judiciales necesarias, a fin de que ante el Notario Público de mi elección tramite la Escritura de Propiedad en mi favor del Inmueble objeto de este Juicio, 3).- Como lo dispone el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, y una vez que se declare procedente la acción intentada, en el sentido de que el suscrito me he convertido en propietario del inmueble en virtud de la figura jurídica de la Prescripción Positiva, tal declaración se tenga como título de Propiedad, mandándose protocolizar ante Notario Público y posteriormente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Inmueble y de Comercio en el Estado, 4) - El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias legales en que se haya que litigar.

Por lo que con fecha once de mayo del presente año se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada el C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a quince de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4367.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

INVERSIONES NUEVO LAREDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00317/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS ADRIANO GONZÁLEZ DE LÓPEZ, en contra de INVERSIONES NUEVO LAREDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última

publicación, para que presenten su contestación u oponer excepciones, quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 30 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4368.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN SALAZAR
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de mayo del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00086/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LORENA ESPINOSA GUTIÉRREZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN SALAZAR.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado al C. MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN SALAZAR, haciéndole saber al demandado MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN SALAZAR, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (29) veintinueve de mayo del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4369.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

JULIO MUÑOZ VIDAURRI
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de junio del dos mil once, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00859/2011, relativo al Especial Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), en contra del C. JULIO MUÑOZ VIDAURRI, en el que se reclama el pago y el cumplimiento de los siguientes conceptos A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi demandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la Vigésima Primera, que se refiere el documento base de la acción; B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía Hipotecaria materia del documento base como lo estipula la Cláusula Segunda del Capítulo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de la Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi demandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 134.3190 Veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el Estado de cuenta con fecha de emisión 07 de Junio del dos mil once y al saldo al día

30 de abril del dos mil once, que corresponde a la cantidad del \$244,262.86 (DOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) (sic), por concepto de Suerte Principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo en el Distrito Federal a la fecha de emisión del certificado de adeudos por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente dicho salario determinada por la Comisión de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia, D.- El pago de intereses ordinarios no cubiertos de 88.3620 VSM vigente para el Distrito Federal que corresponde a la cantidad de \$ 160,688.77 (DIECINUEVE MIL CATORCE PESOS 52/100 M.N.) (sic), mas las que se continúen generando hasta el total de la liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión de Salario Mínimos como se pactó en el Contrato Base de Acción en la Cláusula Segunda del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, misma que consta en el certificado de adeudo de 07 de Junio del dos mil once y al saldo treinta de abril del dos mil once, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta el total de liquidación del adeudo cantidad que de igual manera se. determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente para el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión de Salario Mínimos como se pacto en el Contrato Base de la Acción en la Clausula Quinta de amortización, F.- El pago de Primas de Seguros Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda en los términos del Contrato de Acción, G.- El pago de actualizaciones de cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al salario mínimo para el dos mil once, el cual es de 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), H.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, mediante auto de fecha veintitrés de abril del dos mil doce se ordenó emplazar a la parte demandada del C. JULIO MUÑOZ VIDAURRI, por medio de edictos, en virtud de desconocerse el domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la ultima fecha de publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4370.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

ROSANGELA ELIZABETH MARTÍNEZ RAMÍREZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez

Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0001163/2011, relativo al Especial Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), en contra de la C. ROSANGELA ELIZABETH MARTÍNEZ RAMÍREZ, en el que se reclama el pago y el cumplimiento de los siguientes conceptos A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi demandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la Vigésima Primera, que se refiere el documento base de la acción; B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la Cláusula Segunda del Capítulo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de la Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi demandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 278.3190 Veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 11 de agosto del dos mil once y al saldo al día 30 de julio del dos mil once, que corresponde a la cantidad del \$ 506,130.88 (QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 88/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones: multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudos por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente dicho salario determinada por la Comisión de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia, D.- El pago de intereses ordinarios no cubiertos de 29.4060 VSM vigente para el Distrito Federal que corresponde a la cantidad de \$ 53,475.63 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) más las que se continúen generando hasta el total de la liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión de Salario Mínimo como se pacto en el Contrato Base de Acción en a Clausula Segunda del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, misma que consta en el certificado de adeudo de 11 de agosto del dos mil once y al saldo treinta y uno de Julio del dos mil once, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta el total de la liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión de Salario Mínimos como se pacto en el contrato Base la Acción en la Clausula Quinta de Amortización, E.- El pago de Primas de Seguros Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda en los términos del Contrato de Acción, G.- El pago de actualizaciones de cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el dos mil once, el cual es de 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), H.- El pago de gastos costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, mediante auto de fecha nueve de abril del dos mil doce se ordeno emplazara a la parte demandada de la C. ROSANGELA ELIZABETH MARTÍNEZ RAMÍREZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse el domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su

contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4371.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

FRANCISCO JAVIER CAVAZOS RAMOS Y
MARÍA SUSANA MORALES VELASCO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil once, el ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00885/2011, relativo al Especial Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER CAVAZOS RAMOS Y MARÍA SUSANA MORALES VELASCO, en el que se reclama el pago y el cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi demandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la Vigésima Primera, que se refiere el documento base de la acción; B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía Hipotecaria materia del documento base como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera del Capítulo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de la Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi demandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 109.2060 Veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 06 de junio del dos mil once y al saldo treinta de abril del dos mil once, que corresponde a la cantidad del \$198,594.16 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones: multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudos por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente dicho salario determinada por la Comisión de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia, D.- El pago de intereses ordinarios no cubiertos de 11.1010 VSM vigente para el Distrito Federal que corresponde a la cantidad de \$20,187.47 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.) más las que se continúen cual se tendrá como salario mínimo general vigente para el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión de Salario Mínimos como se pactó en el Contrato Base de Acción en la Cláusula Segunda del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, misma que consta en el certificado de adeudo de 06 de Junio

del dos mil once y al saldo treinta de abril del dos mil once, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta el total de la liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión de Salario Mínimos como se pacto en el Contrato Base la Acción en la Cláusula Octava de amortización, F.- El pago de Primas de Seguros Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda en los términos del contrato de acción, G.- El pago de actualizaciones de cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el dos mil once, el cual es de 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), H.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, mediante auto de fecha cinco de enero del dos mil doce se ordenó emplazara a la parte demandada los C.C. FRANCISCO JAVIER CAVAZOS RAMOS Y MARÍA SUSANA MORALES VELASCO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse el domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4372.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

IBIS RUBIO PÉREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil once, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00942/2011, relativo al Especial Hipotecario, Promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), en contra de la C. IBIS RUBIO PÉREZ, en el que sé reclama el pago y el cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi demandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la Vigésima Primera, que se refiere el documento base de la acción; B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la Cláusula Segunda del Capítulo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de la Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente inmueble a mi demandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, el pagó de 107.1360 Veces Salario Mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 06 de junio del dos mil once y al saldo al día 30 de abril del dos mil once, que corresponde a la cantidad del \$194,829.81 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 81/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudos por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementara en la misma proporción que aumente dicho salario determinada por la Comisión de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia, D.- El pago de intereses ordinarios no cubiertos de 10.4560 VSM Vigente para el Distrito Federal que corresponde a la cantidad de \$ 19,014.52 (DIECINUEVE MIL CATORCE PESOS 52/100 M.N.) más las que se continúen generando hasta el total de la liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión de Salario Mínimos como se pactó en el Contrato Base de Acción en la Cláusula Segunda del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, misma que consta en el certificado de adeudo de 06 de junio del dos mil once y al saldo treinta de abril del dos mil once, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta el total de la liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión de Salario Mínimos como se pactó en el Contrato Base la Acción en la Cláusula Quinta de amortización, F.- El pago de Primas de Seguros Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda en los términos del contrato de acción, G.- El pago de actualizaciones de cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el dos mil once, el cual es de 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), H.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, mediante auto de fecha veintitrés de abril del dos mil doce se ordenó emplazara a la parte demandada de la C. IBIS RUBIO PÉREZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse el domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4373.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CIPRIANO GUERRERO GAMBOA.
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha treinta de agosto del dos mil once, radico el Expediente Número 727/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de

apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CIPRIANO GUERRERO GAMBOA, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Octava, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante, C).- Como consecuencia de lo anterior, el pago 141.4340 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el certificado de adeudos, con saldo al 31 de julio del 2011, y con fecha de emisión 22 de agosto del 2011, corresponde a la cantidad de \$ 257,201.69 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENOS UN PESOS 69/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones; multiplicar el factor de 59.82 salario mínimo diario en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudo por 30.4 que equivalente a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos que corresponde a 27.8700 veces el Salario Mínimo que corresponde a la cantidad de \$ 50,682.37 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con saldo 31 de julio del 2011 y fecha de emisión 22 de agosto de 2011, E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Decima Primera del Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, E.- El pago de la Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al salario mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2011, el cual es de 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio."

Y toda vez que no se localizó en domicilio designado al demandado mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. CIPRIANO GUERRERO GAMBOA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a uno de junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4374.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ PACHECO MONTAÑO

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01016/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. HÉCTOR COLMENERO MEZA, por sus propios derechos en contra del C. JOSÉ PACHECO MONTAÑO Y CAUSAHABIENTES, por auto de fecha seis de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos al C. JOSÉ PACHECO MONTAÑO, reclamándoles las siguientes prestaciones:

A).- La restitución y por ende la posesión definitiva a mi favor del lote de terreno y construcción, junto con todos sus frutos, accesiones, y todo lo que de hecho y por derechos corresponda, en el existente identificado con los número 5 y 7 de la manzana 3 de la colonia Independencia, con superficie de 400.00 m2 (cuatrocientos metros cuadrados), cuyo domicilio oficial es sobre la calle 16 de Septiembre número 1711 entre las calles Emiliano Zapata y 5 de Febrero de la colonia Independencia de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 veinte metros lineales, con lote 3 tres; AL SUR.- en 20.00 veinte metros lineales, con lote (9) nueve, AL ESTE.- en 20.00 veinte metros lineales, con lotes 6 y 8, y AL OESTE.- en 20.00 veinte metros lineales, con calle 16 de Septiembre.

B).- La rendición de cuentas con pago de los frutos producidos por los lotes de terreno antes mencionados, tomando como base su valor catastral, desde el mes de febrero del año (2009) dos mil nueve, y hasta que se me haga entrega de dichos inmuebles.

C).- El pago de los gastos, costas, y honorarios profesionales de mí abogado, que se originen con el inicio, trámite y conclusión el presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tams.- 8 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4375.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de mayo del 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del año en curso, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00291/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELEONORA CLEMENTINA GUAJARDO RODRIGUEZ, en contra del C. VÍCTOR HUGO TREJO NAVA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando al C. VÍCTOR HUGO TREJO NAVA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4376.- Junio 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 371/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados GERARDO ANTONIO CANTÚ OJEDA Y SEVERO HINOJOSA ADAME, en contra de la Persona Moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en tercera publica almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno, con superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación: partiendo de un punto situado a 359.65 metros al Oriente del poste Kilómetro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 metros con rumbo al 5-80.00.- W colindando con el derecho de vía del Ferrocarril; de ahí 547,05 metros con rumbo N-090-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°16-E mas 15.20 metros, con rumbo N-100-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-810-15W, lindando con propiedad de la mencionada señora Muñoz Viuda de Uresti; y de ahí 1103.82 metros, con rumbo N-060-11-E lindando con propiedad del señor Alberto Cázares Vásquez, el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 2291, Inscripción 14518, de fecha 13 de diciembre de 2005, a nombre de CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; por lo que el porcentaje que se sacará a remate, será por su equivalente que es de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse sin sujeción a tipo, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así

como en uno de los de mayor circulación de esta localidad, fijándose además en las puertas del local de este Juzgado y en las de la Oficina Fiscal de esta ciudad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) de las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta tal y como lo establece el artículo 705 fracción Primera del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la materia Mercantil, debiendo exhibir además el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha Subasta.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la tercera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4377.- Junio 26, 28 y Julio 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

EL C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 370/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados GERARDO ANTONIO CANTÚ OJEDA y SEVERO HINOJOSA ADAME, en contra de la Persona Moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en tercera publica almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno, con superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación: Partiendo de un punto situado a 359.65 metros al Oriente del poste Kilómetro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 Metros con rumbo al S-80.00.- W colindando con el derecho de vía del Ferrocarril; de ahí 547.05 metros con rumbo N-090-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10016-E mas 15.20 metros, con rumbo N-100-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81°-15W, lindando con propiedad de la mencionada señora Muñoz Viuda de Uresti; y de ahí 1103.82 metros, con rumbo N-060-11-E lindando con propiedad del señor Alberto Cazares Vasquez, el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 2291, Inscripción 14518, de fecha 13 de diciembre de 20051 a nombre de CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V., por lo que el porcentaje que se sacará a remate, será por su equivalente que es de \$ 6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse sin sujeción a tipo, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta localidad, fijándose además en las puertas del local de este Juzgado y en las de la Oficina Fiscal de esta ciudad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20%

(veinte por ciento) de las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta tal y como lo establece el artículo 705 fracción Primera del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la materia Mercantil, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Tercera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4378.- Junio 26, 28 y Julio 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

EL C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Licenciados GERARDO ANTONIO CANTÚ OJEDA y SEVERO HINOJOSA ADAME, en contra de la Persona Moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en tercera publica almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno con superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación: Partiendo de un punto situado a 359.65 metros al Oriente del poste Kilómetro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 metros con rumbo al S-80.00-W colindando con el derecho de vía del Ferrocarril; de ahí 547.05 metros con rumbo N-090-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°16-E mas 15.20 metros, con rumbo N-10°-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81-15 W, lindando con propiedad de la mencionada señora Muñoz Viuda de Uresti, y de ahí 110382 metros, con rumbo N-060-11-E lindando con propiedad del señor Alberto Cazares Vasquez; el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 2291, Inscripción 14518, de fecha 13 de diciembre de 20051 a nombre de CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; por lo que el porcentaje que se sacará a remate, será por su equivalente que es de \$ 6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse sin sujeción a tipo, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta localidad, fijándose además en las puertas del local de este Juzgado y en las de la Oficina Fiscal de esta ciudad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) de las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta tal y como lo establece el artículo 705 fracción Primera del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la materia

Mercantil, debiendo exhibir además el Certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la tercera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4379.- Junio 26, 28 y Julio 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitres de mayo del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00654/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Gracia Elena Medina López, endosatario en procuración de MARIO MARTÍNEZ MONTOYA, en contra de JOSÉ LUIS LIZAMA CRUZ, ordenó sacar a remate a las (10:00) DIEZ HORAS, DEL DÍA (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en segunda almoneda, el bien inmueble siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 503, colonia Hipódromo de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 249.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.50 metros, con lote número 10-A; AL SUR 13.50 metros, con calle Cuauhtémoc; AL ESTE 18.50 metros, con lote número 1 y AL OESTE 18.50 metros, con paso de servidumbre, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 56929, Legajo 1139, de fecha (21) veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), del municipio de Madero, Tamaulipas, Finca 6385, manzana Z-5, lote 10, propiedad de JOSÉ LUIS LIZAMA CRUZ.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el (10%) diez por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal es las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 31 de mayo del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4380.- Junio 26, 28 y Julio 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil doce, el Expediente Número 00733/2012, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOMINGA GUADALUPE OLGUÍN HERNÁNDEZ, denunciado por el C. NICOLÁS MERCADO SILVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4435.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00452/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO CARRIZALEZ MIRELES, denunciado por la C. AMALIA CARRIZALEZ DE LOS REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4436.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de abril del año dos mil doce, el Expediente Número 00465/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO NOLASCO DÍAZ, denunciado por la C. MARTHA PÉREZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4437.- Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA SALDIVAR JIMÉNEZ, denunciado por REFUGIO TERÁN SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4438.- Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de Junio del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 800/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCAS QUINTANILLA GALLEGOS, denunciado por AUDELIA SOTO HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4439.- Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MA. JUANA ORTA BORJAS, denunciado por el C. FIDEL PÉREZ ORTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4440.- Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS RIVERA GONZÁLEZ, denunciado por el C. ROBERTO AGUILAR GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4441.- Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de LEONARDO NIETO MORALES, denunciado por la C. FRANCISCA BARBOZA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, planta baja, Zona Centro, de el Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4442.- Junio 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA CANTÚ HERNÁNDEZ promovido por GIL RÍOS IBÁÑEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4443.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS RUIZ RAMÍREZ, denunciado por el C. JOSÉ VALENTE GARCÍA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Planta Baja, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4444.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA HERNÁNDEZ OLIVARES, denunciado por LIBORIO RODRÍGUEZ DEL TORO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4445.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de Junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO DOMÍNGUEZ GUZMÁN Y MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA HERNÁNDEZ, denunciado por HÉCTOR DOMÍNGUEZ MENDOZA, AURORA DOMÍNGUEZ MENDOZA, YOLANDA DOMÍNGUEZ MENDOZA, JULIO DOMÍNGUEZ MENDOZA, ARMANDO DOMÍNGUEZ MENDOZA, OSCAR DOMÍNGUEZ MENDOZA, MA. ROSALINDA DOMÍNGUEZ MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4446.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil doce, el Expediente Número 00734/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señora MA. GUADALUPE TINAJERO MARTÍNEZ, denunciado por el C. TOMAS CÁCERES HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4447.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. VICENTA ESCAMILLA GARCÍA, denunciado por JORGE ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 30 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4448.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ GUZMÁN, denunciado por MARÍA ELENA LÓPEZ GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4449.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA DE LA GARZA ALMAGUER denunciado por C. ARTURO MARTÍNEZ DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 04 de junio de 2012.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4450.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de junio de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA PONCE GARCÍA, denunciado por HERMILO PONCE DELGADO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a HERMILO PONCE DELGADO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4451.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ARIAS TOPETE, denunciado por el C. Lic. Daniel Rocha Carpio en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir, de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4452.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA ANTONIA TERÁN SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4453.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 4 cuatro de junio del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO RUIZ AVALOS, quien falleció el 2 dos de mayo del 2012 dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CRISPÍN RUIZ FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 seis de junio de 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4454.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO CRUZ BAUTISTA, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de marzo del año (2004) dos mil cuatro, en Cd. Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por YOLANDA PÉREZ TOMAS.

Expediente registrado bajo el Número 00043/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 días del mes de marzo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4455.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha junio uno de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL GARCÍA EGUILUZ, denunciado por los C.C. LILLIAN GARCÍA LÓPEZ, RAÚL EGBER GARCÍA LÓPEZ, MARTIN EDGAR GARCÍA LÓPEZ, MARTIN EDGAR GARCÍA LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante LILLIAN GARCÍA LÓPEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4456.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 379/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONCITA MELCHOR ALVIAR, también conocida como RAMONA MELCHOR, RAMONA MELCHOR ALBIAR, RAMONA MELCHOR TREVIÑO, RAMONA MELCHOR ALVEAR Y RAMONSITA MELCHOR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JOSEFINA TREVIÑO MELCHOR.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4457.- Junio 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 671/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. URIAS MOLINA COUTIÑO Y MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ

MARROQUÍN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote 2, con el número oficial 434, de la calle Arboledas del condominio 6 de la manzana 1, del Conjunto Habitacional "Geo Villas de Altamira" UBICADO EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA TAMAULIPAS, con superficie de construcción de 40.97 m² y una superficie de terreno de 48.20 m², correspondiéndole un indiviso de 1.5624%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 1, del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 metros con vivienda número 5 del mismo condominio, AL SUR en 11,08 metros con vivienda número 3 del mismo condominio, AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4536, Legajo 6-091, de fecha 24 de junio del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 47336, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4458.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de junio del 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 748/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. PORFIRIO CAMPOS ANTONIO Y ESPERANZA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cocotero 19, lote 4, de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 78.00 m² y de construcción 35.21 m² del Conjunto Habitacional Arboledas III, Fraccionamiento Arboledas de Altamira, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Cocotero, AL SUR: en 5.20 metros con lotes 16 y 16-A, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 4-A, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 3-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 4055, Legajo 6-082, de fecha 9 de junio del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.-. Actualmente datos de la Finca 40443, valor comercial \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4459.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 636/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el C. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento ubicado planta baja e identificado con la letra "A" de la calle Privada Flamboyán y marcado con el número oficial 122-A del condominio "Flamboyanes" en el municipio de Tampico Tamaulipas, compuesto de una superficie de 66.50 m² de área privativa 57.76 metros de construcción y un indiviso de 119.40% por ciento, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con área común de estacionamiento "C", AL SUR en 7.60 metros con departamento número 122 "C" y 122 "D", AL ESTE en 8.75 metros con área común de acceso a vivienda "F", AL OESTE en 8.75 metros con departamento número 120"A" y 120 "B".- Arriba con departamento número 122-B, Abajo con cimentación.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado Bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5755, Legajo 6-116, de fecha 06 de julio del 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a uno de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4460.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00705/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de AZAEL ELIUD FLORES HERNÁNDEZ, LORENA IVONNE PIMENTEL SOTO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Curacao número 27, del Fraccionamiento Villas las Torres" edificada sobre el lote 36 de la Manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 37, AL SUR, en 17.50 mts con lote 35, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Curacao.- El inmueble identificado con Número de Finca 82990 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4461.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01416/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL SADA CABALLERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Madrid, número 63 del Fraccionamiento "Rincón Colonial" y el 100% de los derechos de propiedad da el lote número 6, de la manzana 6, con superficie de 108.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con predio Eleno Mejía, AL SUR, en 6.00 mts con calle Madrid, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 5.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 103413, Legajo 2069, de fecha 19 de enero de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 256,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 171,066.66 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4462.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00137/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA JEYZABEL JUÁREZ MENDIOLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna La Joya, entre Laguna de Catemaco y Bahía de Huatulco, número 172 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 37-A, de la manzana 13, con superficie privativa de terreno 78.00 m2 y superficie de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 38 muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 37, AL ORIENTE, en 5.20 mts con lote 32, AL PONIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna La Joya.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 873, Legajo 3-018 de fecha 25 de enero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4463.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de

dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00519/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUZ DEL CARMEN LAGOS DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Universidad Regiomontana entre Ingenieros Civiles y limite del Fraccionamiento, número 30 del Fraccionamiento Nuevo Milenio II de esta ciudad, edificada sobre el lote 12, de la manzana 32, con superficie de terreno 90.00 m2 y superficie de construcción de 33.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Universidad Regiomontana, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4367, Legajo 3-088 de fecha 20 de mayo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4464.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 000289/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARISSA GARRIDO CAMPOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Alborada entre Rinconada del Chairel y Rinconada del Chayrel Sur, número 329 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 11, de la manzana 20, con superficie de terreno 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 10-A muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con lote número 62, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de Alborada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4090, Legajo 3-082 de fecha 30 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4465.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00581/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EDITH ESTHER BEAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Francisco Márquez entre Mariano Matamoros y Francisco Villa, número 181 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III de esta ciudad, edificada sobre el lote 27, de la manzana 05, con superficie de terreno 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 28, AL SUR, en 14.00 mts lote número 26, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Francisco Márquez, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6311, Legajo 3-127 de fecha 12 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4466.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00204/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUCRECIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y SEVERIANO MEDINA RENDÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Autónoma de Coahuila, entre Geólogos y Colegio de Ingenieros, número 17 del Fraccionamiento Nuevo Milenio I de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, de la manzana 09, con superficie de terreno 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote número 24, AL SUR, en 17.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Universidad Autónoma de Coahuila, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4269, Legajo 3-086 de fecha 07 de junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 218,500.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$145,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4467.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00119/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELIA MARICELA GARDUÑO OVALLE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Salada, número 347 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de Las Brisas, edificada sobre el lote 57, de la manzana 27, con superficie privativa de terreno 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes 16 y 17, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Salada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 56, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 58.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8323, Legajo 3-167, de fecha 20/10/2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 159,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 106,333.33

(CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4468.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00719/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANDRÉS GÓMEZ ZAVALA Y MA. MAGDALENA GARZA AGUINAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Latinoamericana entre Bahía de Saim Tomas y Saint Lucia, número 121 del Fraccionamiento "Villa de las Torres" edificada sobre el lote 11, de la manzana 40, con superficie de terreno 96.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 10, AL SUR, en 17.50 mts con lote 12, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Torre Latinoamericana, AL OESTE, en 6.00 mts con limite de Fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9521, Legajo -191 de fecha 08 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 211,750.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$141,166.66 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4469.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00590/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FELIPE VIZCARRA SANTIAGO Y ANA BERTHA MEJÍA JIMÉNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Grenada entre Tercera y Torre de Babel, número 160 del Fraccionamiento "Villa de las Torres" edificada sobre el lote 30, de la manzana 19, con superficie de terreno 105.00 m2 y superficie de construcción de

61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Granada, AL SUR, en 6.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 31, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5889, Legajo 3-118 de fecha 14 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4470.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00373/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de PATRICIA RAMÍREZ CASTILLO Y BENITO RODRÍGUEZ ARELLANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Allende número 117, entre Josefa Ortiz de Domínguez y José Ma. Abasolo, del Fraccionamiento Hacienda La Cima" de esta ciudad, edificada sobre el lote 09, de la manzana 04, con superficie de terreno 78.00 m2 y un indiviso 2078% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote número 39 Condominio 17, AL SUR, en 6.50 mts con calle Ignacio Allende, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7499, Legajo 3-150, de fecha 14 de noviembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M N), el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4471.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00322/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ALBERTO Y GEORGINA BERUMEN GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Prieta, entre Loma Azul y San Isidro, número 66 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 01, con superficie de terreno de 115.80 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.62 mts con lote número 32, AL SUR, en 16.46 mts con lote número 34, AL ESTE, en 07.00 mts con calle Loma Prieta, AL OESTE, en 07.00 mts con limite del fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2894, Legajo 3-058 de fecha 28 de mayo de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4472.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00459/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIRNA GARZA MENDIETA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias entre Mohammed y Karim, número 05, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II de esta ciudad, edificada sobre el lote 23, de la manzana 12, con superficie de terreno 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 18, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1172, Legajo 3-024 de

fecha 20 de febrero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4473.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00841/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JUANA SOTO JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Anguilla, entre Torre de Babel y Torre de Pizza, número 225, del Fraccionamiento “Villa las Torres” con superficie de construcción de 61.00 m2, con el 50% de los derechos de muro medianero de la vivienda contigua, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 75, de la manzana número 31, sobre el cual se encuentra construida y superficie de construcción de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 74, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 76.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7930, Legajo 3-159, de fecha 04/12/2003, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4474.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00679/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EVA CASTRO ACOSTA Y RAÚL VILLANUEVA AGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Jordania entre Asia y Líbano, número 22, del Fraccionamiento “Vista del Sol” edificada sobre el lote 33, de la manzana 9, con superficie de terreno 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 32, AL SUR, en 16.00 mts con lote 34, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Jordania, AL OESTE, en 7.50 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8707 Legajo 175 de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4475.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00660/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ZEUS RAÚL LÓPEZ OLIVERA LÓPEZ (sic), MARÍA DE LOS ÁNGELES ZÚÑIGA LEOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sierra de Santa Fe número 5, del Fraccionamiento “Palo Verde” edificada sobre el lote 26 de la Manzana 19, con superficie de terreno de 105 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.500 mts con lote 27, AL SUR, en 17.500 mts con lote 25, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 6.00 mts con la calle Santa Fe.- El inmueble identificado con Número 82947 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA

TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4476.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 016569/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de YOLANDA PATRICIA MENDOZA ALEJANDRE Y JOSÉ ADÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Zapote, entre Valle Andrea y Limite del Fracciomiento, número 12, del Fraccionamiento "Villa Real" edificada sobre el lote 25, de la manzana 17, con superficie de terreno 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUR, en 7.00 mts con calle Valle del Zapote, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 14, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7169 Legajo 3444 de fecha 01 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4477.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01512/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROSALBA DÍAZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Lucas número 31, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 33 de la Manzana 54, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Lucas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 34 .- El inmueble identificado con número 83073 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 225,100.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4478.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00910/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIELA CRUZ CORTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Bernal, entre Sierra Alicia y Sierra Madre Oriental, número 184, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 37, de la manzana 8, con superficie de terreno 105.00 m2 y superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con vivienda número 56, AL SUR, en 7.00 mts con calle Cerro del Bernal, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 186, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 182.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3687, Legajo 3-074, de fecha 14/05/2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4479.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00446/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y continuado por Isolda Esperanza Resendiz Moctezuma en contra de RAYMUNDO JASSO ARIAS, MARTHA PATRICIA JUÁREZ VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán, entre calle Asia y Líbano, número 111, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 9, con superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts lote 18, AL SUR, en 16.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 7.50 mts con lote 28, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Pakistán.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8322, Legajo 167 de fecha 25 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$ 140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4480.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 259/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. BLANCA ESTELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Edificio condominio denominado "Villas de Champayán" de Altamira Tamaulipas, ubicado en la Manzana II, calle Andador "E", número oficial 101, con una superficie de 35.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros con casa número 55, AL SUR en 4.25 metros con Andador "E", AL ESTE en 8.40 metros con casa número 102, AL OESTE en 8.40 metros con casa números 100 y 56 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Finca Número 47594, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial

\$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4481.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 937/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

"vivienda ubicada en la calle Tercera, número 1001-C, (mil uno-C), lote 5.0 proveniente del lote 05, de la manzana 07, del Ex-Ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie privativa de terreno de 53.20 (cincuenta y tres veinte decímetros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.325 metros, con el lote 5-K (vivienda 1606); AL SUR en 3.325 metros, con la calle Tercera; AL ESTE en 16.00 metros, con el lote 5-P (vivienda 1001-D), muro medianero de por medio; y AL OESTE en 16.00 metros., con área común.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3943, Legajo 6-079, de fecha 24 de mayo del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente con número de Finca 47929, valor comercial \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a uno de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4482.- Junio 28 y Julio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01076/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. María del Refugio Murillo Escalante, procuración de ÁNGEL MARTÍN OLIVO PÉREZ, en contra de la C. MARÍA REYNALDA MÉNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con una rebaja del diez por ciento del valor fijado primitivamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laguna Madre, número 20-2 departamento 2, módulo 20, manzana 5, del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayán del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 m², y un indiviso de 1.5625% propiedad de Mark Reynalda Méndez Sánchez, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de 1 y 2 pisos de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90% población mediana alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional.- habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano uso actual, casa habitación vías importantes de acceso calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimento de concreto Hi, red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.425 m con área común y 8.85 m con departamento 19-1; AL SUR en 0.90 m con área común y 9.375 m con departamento 20-1; AL ESTE en 3.00 m y 2.85 m con área común; AL OESTE en 2.85 m y 3.00 m con área común a la calle Laguna Madre; arriba con departamento 20-4; abajo con cimentación.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 33688, Legajo 674, de fecha 17/09/1997 del municipio de Tampico Tamaulipas con un valor comercial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el periódico de circulación amplia de la entidad federativa en solicitud de postores a la segunda almoneda la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del diez por ciento del valor fijado primitivamente, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 28 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4483.- Junio 28, Julio 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de mayo del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00654/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Gracia Elena Medina López, endosatario en procuración de MARIO MARTÍNEZ MONTOYA, en contra de JOSÉ LUIS LIZAMA CRUZ, ordenó sacar a remate a las (10:00) DIEZ HORAS, DEL DÍA (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en segunda almoneda, el bien inmueble siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 503, colonia Hipódromo de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 249.75 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.50 metros, con lote número 10-A; AL SUR 13.50 metros, con calle Cuauhtémoc; AL ESTE 18.50 metros, con lote número 1 y AL OESTE 18.50 metros, con paso de servidumbre, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en Sección I, Número 56929, Legajo 1139, de fecha (21) veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), del municipio de Madero, Tamaulipas, Finca 6385, manzana Z-5, lote 10, propiedad de JOSÉ LUIS LIZAMA CRUZ.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (10%) diez por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, es las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 31 de mayo de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4484.- Junio 28, Julio 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de junio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro y 12 de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00749/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Joel Alejandro Vargas Hernández en contra de EMILIO RODRÍGUEZ RÍOS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (cincuenta por ciento) del terreno urbano y construcción identificado como Finca Número 43390 ubicada en el municipio de Victoria en calle Teopan, manzana B, lote 3, Fraccionamiento Teocaltiche; superficie: 120.00 metros cuadrados; medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con calle Teopan: AL SUR 8.00 metros con lote 28 y 29; AL ESTE 15 metros con lote 4; AL OESTE 15.00 metros con lote 2; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro

de nueve días en un periódico de amplia circulación en el Estado, comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4485.- Junio 26, 28 y Julio 4.-2v3.

COPIA